

REF: Aprueba Contrato de Obra para la ejecución del proyecto
“Reposición Sede Club Deportivo sector Minas de Leuque”,
comuna de Trehuaco.

TREHUACO, 04 NOV 2013

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1442

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°492 de fecha 08.02.2012 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto “Reposición Sede Club Deportivo sector Minas de Leuque”, comuna de Trehuaco.
2. El Convenio de Transferencia de Recursos del FNDR para la Ejecución de Proyecto suscrito entre el Gobierno Regional del Bío Bío y la Municipalidad de Trehuaco.
3. Las bases de licitación Administrativas Generales y Especiales, Anexos, Planos y Especificaciones Técnicas que componen el Proyecto.
4. El Decreto Alcaldício N° 0970 de fecha 03.07.2013 que aprueba las Bases de Licitación para la ejecución del proyecto “Reposición Sede Club Deportivo sector Minas de Leuque”, comuna de Trehuaco.
5. El Informe de la Comisión Técnica y Evaluadora de Licitación 4963-13-LP13 “Reposición Sede Club Deportivo sector Minas de Leuque”, comuna de Trehuaco.
6. El Decreto Alcaldício N°1133, de fecha 21.08.2013, que Adjudica Licitación para la ejecución del proyecto “Reposición Sede Club Deportivo sector Minas de Leuque”, comuna de Trehuaco.
7. Lo establecido en la Ley 19.886 de Compras y Contratación Pública.
8. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. APRUEBESE CONTRATO DE OBRA para la ejecución del proyecto “Reposición Sede Club Deportivo sector Minas de Leuque”, comuna de Trehuaco, suscrito el 26 de Agosto de 2013, entre la Municipalidad de Trehuaco, Rut 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Luis Cuevas Ibarra, y la Empresa Constructora Quillínco Ltda. Rut 76.380.090-3, representada por don Ariel del Carmen Carrasco Nuñez, por un monto de \$ 47.499.050 (cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil cincuenta pesos) gastos e impuestos incluidos, en un plazo de 85 días corridos a partir de la fecha de Acta de Entrega de Terreno.



2. EJECUTESE la obra “Reposición Sede Club Deportivo sector Minas de Leuque”, comuna de Trehuaco, de acuerdo a lo establecido y regulado en el Contrato de Obra suscrito para estos fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LACI/LCR/FCM / JGB

DISTRIBUCIÓN:

- Secplan. (3)
- Alcaldía (1)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)